

Expediente: **489/26-A3**
Carátula: **CORREA CYNTIA IVANA C/ LAF SAS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27399758365 - CORREA, CYNTIA IVANA-ACTOR
90000000000 - LAF SAS , -DEMANDADO
27305393822 - CARLOS Y LUIS FUENTES SRL, -DEMANDADO
27305393822 - FUENTES, LEONCIO ALBERTO-REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 489/26-A3



H105036387631

JUICIO: "CORREA CYNTIA IVANA c/ LAF SAS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 489/26-A3. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026

Ampliando lo proveído en el día de la fecha, en oportunidad de celebrar la audiencia del artículo 69, en uso de las facultades que me confiere el artículo 10, CPL, por razones de economía procesal, a los fines de la producción de la prueba de exhibición íntegramente admitida, dispongo intimar a los demandados CARLOS Y LUIS FUENTES SRL y a LAF SAS para que exhiban por ante la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 la documentación requerida en el ofrecimiento probatorio, en soporte digital, en el término de CINCO (05) DIAS y bajo apercibimiento de tener presente en definitiva lo dispuesto en el artículo 61 y 90 del CPL", mediante la notificación de la presente en el domicilio digital constituido de cada codemandado.

Por lo tanto, hago saber que los plazos procesales comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente a producida dicha notificación MCR489/26-A3 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 17/09/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.